

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACUMULACIÓN DE ÁREAS DE RÉGIMEN DE MINERÍA ARTESANAL PARA LA MODIFICACIÓN A RÉGIMEN DE PEQUEÑA MINERÍA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
<b>Descripción</b>	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el titular de un permiso vigente para realizar labores de minería artesanal y de sustento puede optar de manera libre y voluntaria por la modificación de su régimen de minería artesanal a régimen de pequeña minería.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Para personas naturales ecuatorianas que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería, que sean titulares de un permiso vigente para realizar labores de minería artesanal y de sustento; y, requieran el cambio de régimen a pequeña minería.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud presentada al Ministerio Sectorial, generado en el Sistema de Gestión Minera</li> <li>Declaración Juramentada.</li> <li>Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo, depositado en la cuenta de la Agencia de Regulación y Control Minero.</li> <li>Certificado conferido por el Registro Minero del cual se desprenda la vigencia del permiso de minería artesanal.</li> <li>Actos administrativos previos otorgados por las autoridades competentes - Ministerio del Ambiente.</li> <li>Actos administrativos previos otorgados por las autoridades competentes - Secretaría del Agua</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera.</li> <li>Ingresar documentos habilitantes de manera física.</li> <li>Recepción de la Resolución.</li> <li>Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero.</li> <li>Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Cifuentes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso</li> <li>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso</li> <li>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cdla. Los Ceibos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa -Edificio Grace - Petroecuador. 1er Piso.</li> <li>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204</li> <li>Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cacique Duma esquina</li> </ul>

- Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo
- Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso
- Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Eguiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amauta.
- Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga. Edificio Atlántico, Mezanine.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00}

Sistema de Gestión Minera: <http://181.211.37.232/adminuserprime>

## Base Legal

- [Ley de Minería](#). Art. Arts. 7, literal j; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 24; 25; 26; 131; Segundo artículo innumerado a continuación del Art. 134; 1.
- [Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal - Decreto Ejecutivo No. 120](#). Art. Art. 23.
- [Reglamento General a la Ley de Minería](#). Art. Arts. 14; 16; 17.
- [Acuerdo Ministerial 20 Instructivo que Regula la Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Pequeña Minería](#). Art. Art. 9 al 14.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Tatiana Iglesias  
**Correo Electrónico:** [mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec](mailto:mejora.gestion@recursosyenergia.gob.ec)  
**Teléfono:** (02) 3976000 ext. 1141

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0